



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Tema del Informe: INFORME TRAMITE Y LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS Y/O GASTOS DE VIAJE CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2023.	Fecha			Informe N°
	Día	Mes	Año	
	17	07	2023	02

Para: Dirección Instituto Departamental de Salud de Nariño –IDSN – Pág. Web IDSN 2023

**SEGUIMIENTO Y REVISION
TRAMITE Y LEGALIZACION DE VIATICOS Y/O GASTOS DE VIAJE
Con corte a 30 de JUNIO de 2023**

Con el presente Informe la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, aspira generar una herramienta gerencial para el control a la gestión pública del IDSN, fundamentada en la cultura del control, la responsabilidad y el compromiso para su implementación y fortalecimiento continuo; por consiguiente se busca verificar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles de la entidad y asesorar a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos institucionales, de conformidad con la normatividad legal vigente.

Por lo expresado, la Oficina Asesora de Control Interno del IDSN, en desarrollo de sus responsabilidades y en atención a su rol de evaluación y seguimiento de la gestión administrativa, presenta el informe con corte a 30 de JUNIO de la vigencia 2023 con respecto al trámite y legalización de viáticos y /o gastos de viaje.

Se tomó como fuente documental: Información suministrada por la Oficina de Contabilidad del IDSN y que se valida con el aplicativo SYSMAN.

MARCO NORMATIVO:

Dentro de sus competencias misionales el IDSN expidió la **Resolución N° 1181 del 23 de Marzo de 2023**, “Por medio de la cual se establece la escala de viáticos para funcionarios y gastos de viaje para contratistas y se actualizan las tarifas de transporte terrestre y fluvial, intermunicipal, urbano y rural del Instituto Departamental de Salud de Nariño para la vigencia 2023 “además, señala la mencionada Resolución que:

“Tendrán Derecho al reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje o transporte previa autorización del ordenador del gasto, los funcionarios/contratistas que requieran el desplazamiento fuera del Municipio sede de trabajo para el cumplimiento de funciones o actividades propias de su cargo, o para cumplir misiones o actividades especiales conferidas por la Dirección del IDSN.”
(....)

Los viáticos o gastos de viaje están destinados a los gastos de alimentación, alojamiento y transporte local de los funcionarios en comisión de servicios. No habrá lugar a pago alguno por ningún concepto ni proporción en el caso de comisiones de servicios cuando los gastos de manutención y alojamiento, o cualquiera de ellos, fuesen asumidos por el respectivo gobierno, organismo o entidad convocante.”

Para las comisiones dentro y fuera del Departamento, superior a un (1) día, el comisionado tiene derecho a solicitar avance de viáticos, que se legalizarán dentro los diez (10) días siguientes al término de la comisión, allegando copia de la autorización de la comisión, informe de cumplimiento de la misma, constancia de permanencia, pasa-bordos de transporte aéreo, cuando haya sido

aprobado este medio de transporte o los tiquetes de transporte terrestre en los casos de comisiones oficiales fuera del Departamento.”

DESARROLLO DEL INFORME

Teniendo en cuenta que la obligación de legalizar los viáticos y gastos de viaje, como gastos de recursos públicos, se encuentra reglamentada por las disposiciones legales señaladas, la Oficina de Control Interno de Gestión toma como base el informe reportado por la Oficina de Contabilidad (verificado en el Operador Sysman), en este sentido informa a la Alta Dirección el estado de legalización de los 10 registros de avances para viáticos y gastos de viaje reportados hasta el 30 de Junio de 2023, en dos estados así :

**Estado 1. Avances de Viáticos y gastos de viaje de vigencias anteriores sin legalizar:
Cuadro No 1**

No	CODIGO	NOMBRE	TERCERO	SALDO DEBITO	ESTADO DE LEGALIZACIÓN
1	19060301	LUIS HERNANDO MORAN MEJIA	1085928146	\$196000	Pendiente legalizar desde vigencia 2019
TOTAL AVANCE DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE				\$196.000	

Estado 2: Avances de Viáticos y gastos de viaje pendiente por legalizar - Corte 30 de Junio vigencia 2023:

Código	Nombre	Tercero	Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje		3,977,500.00	0.00	8,796,500.00	9,304,500.00	3,469,500.00	0.00
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/SANTIAGO ERASO SANCHEZ	1016059988	995,500.00	0.00	0.00	995,500.00	0.00	0.00
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/LUIS HERNANDO MORAN MEJIA	1085928146	196,000.00	0.00	0.00	0.00	196,000.00	0.00
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/JHON HARRY VALAREZO RODRIGUEZ	1086048387	0.00	0.00	670,000.00	670,000.00	0.00	0.00
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/EDIER ARMANDO SOLIS ORTIZ	1087705534	543,000.00	0.00	0.00	543,000.00	0.00	0.00
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/FRANCO BARINI QUIÑONES FILOTEO	12918007	204,000.00	0.00	0.00	204,000.00	0.00	0.00
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/JAIRO ANTONIO VILLOTA JURADO	12964782	478,000.00	0.00	0.00	478,000.00	0.00	0.00
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/MARIO FERNANDO CABRERA NARVAEZ	12995273	0.00	0.00	417,500.00	417,500.00	0.00	0.00
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/MILTON GUILLERMO JARAMILLO ROSERO	13014964	0.00	0.00	2,411,000.00	1,426,500.00	984,500.00	0.00
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/CLEOFE CECILIA ZAMUDIO SANTACRUZ	30730906	801,000.00	0.00	1,835,000.00	2,636,000.00	0.00	0.00



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 4

19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/GLADIS ADRIANA MORENO CASTILLO	30742810	0.00	0.00	1,294,500.00	310,000.00	984,500.00	0.00
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/ADRIANA MARCELA CORAL MONTENEGRO	37002166	0.00	0.00	1,294,500.00	310,000.00	984,500.00	0.00
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/MAXIMILIANO CAICEDO ROMERO	87190679	760,000.00	0.00	554,000.00	1,314,000.00	0.00	0.00
19060301	Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje/MANUEL IGNACIO GUANCHA JIMENEZ	98400834	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00

Fuente: Oficina de Contabilidad del IDSN 2023

RECOMENDACIONES

Dentro de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1.993, se encuentra *“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios. (...) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”*

En este sentido y en desarrollo de este mandato legal, así como de las evidencias relacionadas con el manejo institucional se recomienda:

Estado 1: Recomendaciones (vigencias anteriores):

Se recomienda a los líderes de los procesos (Director, Subdirectores, Secretario General y Jefes de Oficina) trasladar a la Oficina de Control Interno Disciplinario el listado de los servidores públicos pertenecientes a las dependencias bajo su responsabilidad, renuentes a legalizar los viáticos y gastos de viaje de vigencias anteriores, para lo de su competencia.

En el mismo sentido, se recomienda que el Comité de Sostenibilidad Contable del IDSN conozca el estado de pago de viáticos y gastos de viaje contenido en el presente informe, cuyos saldos, como está evidenciados, corresponden a vigencias anteriores, para que, en desarrollo de sus competencias recomiende a la Dirección del IDSN la determinación final a seguir de los recursos del IDSN.

Por otra parte, se debe tener en cuenta lo mencionado en informe preliminar 400-A/CI-2-005-2023 de la CDN, con el fin de que se adopten las acciones que a ello hubiere lugar, específicamente en el siguiente aspecto; *“el IDSN no hace un adecuado manejo de cuentas por cobrar. En el manual de políticas contables no tienen establecido el manejo de la cartera por edad de la misma, tampoco tienen establecido en qué edad de cartera se reclasifica a cuentas por cobrar de difícil recaudo, y finalmente no tienen establecido el tiempo para prescribir las cuentas por cobrar para luego darlas de baja en contabilidad”*, así mismo se menciona, que el IDSN omitió entre los años 2019 al 2022 la Resolución 193 de 2016 CGN, numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible.

Responsable Elaboración	Firma	Fecha elaboración		
		Día	Mes	Año
Dra. ATRIZ INIRIDA ROESRO MEJIA Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	(ORIGINAL FIRMADO)			
HEARLIN DARLEY LAGOS CHAVES Profesional Contratista	(ORIGINAL FIRMADO)	17	07	2023



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 4

--	--	--	--	--